



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 8.453/00

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Subsecretaria de Coordinación
S/Adquisición de Soluciones Parenterales para abastecer a los E.A. de la Provincia para EJERCICIO 2001.-

DICTAMEN N° 0173/01

Señora Ministro de Bienestar Social:

I.-) Venidas los presentes a efectos de emitir dictamen sobre el proyecto de decreto obrante a fs. 161/162, por el que se adjudica la Licitación Pública para la adquisición de Soluciones Parenterales corresponde manifestar lo siguiente:

1.1.) a fs. 136 la Comisión de Preadjudicación informa la Baja del Vademecum 2001 del producto Agua destilada x 2lt. en sachet - item 16 -.-

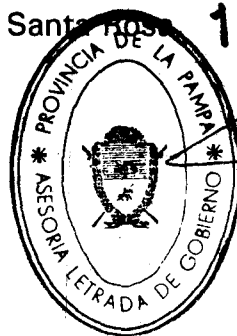
1.2.) consecuentemente, en el artículo 2° del proyecto de decreto se desestima dicho item por aplicación del art. 60 del Reglamento de Contrataciones.-

1.3.) el citado artículo establece que "En cualquier estado del trámite, previo a la adjudicación se podrá dejar sin efecto la licitación, rechazar todas o parte de las propuestas, así como preadjudicar todos o algunos de los renglones licitados. ...".-

1.4) por ello corresponde se adjunte a autos, copia del Vademecum 2001 por la que se excluye lo solicitado en el item 16 y se readeque la redacción del artículo segundo del decreto explicitándose el motivo de su no adjudicación.-

II.-) A lo demás no existen observaciones que formular, por lo que previa intervención del Tribunal de Cuentas, corresponde proseguir con los trámites de práctica para su suscripción por las autoridades competentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa
AIC.-



14 FEB 2001

Pablo Luis Langlois
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa